



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Miguel Ángel, 11
28010 Madrid

1 de junio de 2012

Hecho relevante

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, Grupo Ezentis, S.A. (en adelante, “**Ezentis**” o la “**Sociedad**”) comunica que ha procedido a reducir por debajo del umbral del 30% el porcentaje de derechos de voto que mantenía en la compañía VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. (en adelante, “**Vértice**”), que había superado de forma sobrevenida por la adquisición de autocartera adicional por esa compañía en el proceso de desinversión en GRUPO LAVINIA. Dicha reducción se ha llevado a cabo mediante una operación de venta de parte de las acciones en Vértice, de las que la Sociedad es principal accionista.

En concreto, y en relación con las comunicaciones de hecho relevante remitidas por Vértice con fechas 28 de febrero y 7 de marzo de 2012 (números de registro de entrada 2012/159153 y 2012/159876, respectivamente), así como en relación con las comunicaciones de hecho relevante remitidas por Ezentis con fechas 28 de febrero y 20 de marzo de 2012 (números de registro de entrada 2012/159157 y 2012/160530, respectivamente), concernientes al otorgamiento y ejecución del acuerdo de desinversión del Grupo Lavinia, las dos primeras, y a la circunstancia sobrevenida de haber alcanzado Ezentis el porcentaje de derechos de voto igual o superior al 30% a que se refiere el artículo 4.1.(a) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (en adelante, el “**Real Decreto de OPAs**”) –un 30,82% del total del capital emitido con derecho de voto–, la dos siguientes, se informa:

- (i) Que en el día de hoy Ezentis ha procedido, dentro del plazo legalmente previsto de tres meses, que, como se anunció en las comunicaciones previas citadas, comenzó el pasado día 7 de marzo de 2012, a la venta a un único comprador de 2.500.000 acciones ordinarias de Vértice de su titularidad, representativas del 0,81% del capital social de Vértice.



- (ii) Que tras esta operación, el porcentaje de derechos de voto de Ezentis en Vértice ha quedado reducido al 29,94%, por lo que se ha dado cumplimiento a lo previsto en los artículos 7.4 del Real Decreto de OPAs, conforme al cual "No obstante, no será obligatoria la formulación de la oferta, cuando, dentro de los 3 meses siguientes a la fecha de comunicación por la sociedad de las variaciones en su autocartera, se enajene, bien por el obligado a formular la oferta bien por la propia sociedad, el número de acciones necesario para reducir el exceso de derechos de voto sobre los porcentajes señalados (...)".